



RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del diseño institucional nacional, el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, con competencias a nivel nacional, facultado para garantizar la legitimidad de los procesos electorales, bajo los principios de imparcialidad, integridad y transparencia, orientados a otorgar un gobierno democrático al país.

Su máxima autoridad es el Pleno, integrado por cinco miembros elegidos en diferentes instancias: uno por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República (quien lo preside); uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros; así como la efectividad desde la perspectiva de la gobernanza democrática del país.

Las funciones que desarrolla son las siguientes:

- a) **Función Jurisdiccional:** El JNE se encarga principalmente de impartir justicia electoral, proclamar los resultados de cualquier tipo de consulta popular, proclamar a los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales, declarar la nulidad de un proceso electoral, aprobar el cronograma electoral y el padrón electoral definitivo; así como definir las circunscripciones administrativas y de justicia electoral durante las elecciones.
- b) **Función Fiscalizadora:** Garantiza la legalidad de la realización de los procesos electorales, participando principalmente en la fiscalización de la legalidad de la elaboración de los padrones electorales, en la fiscalización de los procesos electorales, determinando las incidencias, denuncias, propaganda electoral, publicidad estatal, encuestas de opinión, la neutralidad de los funcionarios públicos, el uso de los recursos públicos para fines electorales; y en la fiscalización de la información política de cada circunscripción electoral a efectos de evaluar las condiciones de gobernabilidad.
- c) **Función Educativa:** fomenta mecanismos de participación ciudadana en los ámbitos urbanos y rurales, promueve una política inclusiva con jóvenes, mujeres, miembros de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios. Asimismo, promueve prácticas democráticas en el ámbito escolar y brinda formación académica de alto nivel en la temática electoral a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- d) **Función Normativa:** garantiza la legalidad del sistema electoral, proponiendo al Congreso de la República en ejercicio de su facultad constitucional de iniciativa, proyectos de ley en temas electorales.

e) **Función Administrativa y Registral:** es la encargada de efectuar la inscripción, mantenimiento y custodia del registro de organizaciones políticas, así como de la habilitación de la Ventanilla Única de Antecedentes Electorales al servicio de las organizaciones políticas. Asimismo, inscribe a los observadores electorales nacionales e internacionales.

1. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS

1.1. Visión

“Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible”.

1.2. Misión

“Garantizar la legitimidad del sistema democrático en el Perú, a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad”.

1.3. Objetivos Estratégicos

- OEI.1.** *Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas.*
- OEI.2.** *Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos.*
- OEI.3.** *Modernizar el Registro de Organizaciones Políticas.*
- OEI.4.** *Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales*
- OEI.5** *Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios.*
- OEI.6.** *Fortalecer la gestión de riesgos de desastre*

1.4. Objetivos Específicos

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI. 01	Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas	AEI. 1.1	Propuestas normativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral
		AEI. 1.2	Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía

		AEI. 1.3	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral
		AEI. 1.4	Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
		AEI. 1.5	Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral
OEI. 02	Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos	AEI. 2.1.	Verificación oportuna de operatividad de comités partidarios
		AEI. 2.2	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales
		AEI. 2.3	Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local
		AEI. 2.4	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos
		AEI. 2.5	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral
		AEI. 2.6	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral
		AEI. 2.7	Programa de capacitación de fiscalizadores electorales
OEI. 03	Modernizar el registro de organizaciones políticas	AEI. 3.1.	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente
		AEI. 3.2	Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado
OEI. 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	AEI. 4.1	Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales
		AEI. 4.2	Asistencia técnica a organizaciones políticas y sociales en favor de la participación político-electoral
		AEI. 4.3	Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía
		AEI. 4.4	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general

		AEI. 4.5	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral implementados
		AEI. 4.6	Observatorio para la Gobernabilidad-INFOGOB fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información
		AEI. 4.7	Implementación y gestión del repositorio digital institucional
		AEI. 4.8	Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral
OEI. 05	Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios	AEI. 5.1.	Servicios al ciudadano atendidos de manera eficiente
		AEI. 5.2	Sistema de gestión institucional optimizado
		AEI. 5.3	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos
		AEI. 5.4	Sistema Integrado de Gestión fortalecido
		AEI. 5.5	Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional
		AEI. 5.6	Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional
		AEI. 5.7	Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido
		AEI. 5.8	Implementación del proceso de transformación digital
		AEI. 5.9	Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las oficinas desconcentradas
OEI. 06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastre	AEI. 6.1	Desarrollo de la gestión interna del riesgo de desastres

1.4.1. Actividades programadas (Año 2023)

- a) Garantizar la transparencia y legalidad del proceso electoral “Elecciones Municipales Complementarias 2023”.
- b) Elaborar y aprobar iniciativas legislativas como proyectos de ley y de reglamentación de la legislación electoral orientados a garantizar la óptima administración de justicia electoral y ciclo electoral.

- c) Resolver y emitir de manera transparente y oportuna los pronunciamientos en materia electoral para mejorar la administración de justicia electoral.
- d) Atender efectiva y oportunamente las solicitudes del registro de organizaciones políticas referidas a inscripción, modificación, desafiliación, a través de plataformas digitales en el marco del contexto actual.
- e) Fortalecer el área de tecnologías de información de la institución ante la necesidad de brindar respuestas informáticas en los servicios electorales.
- f) Fortalecer e implementar acciones de formación y capacitaciones presenciales y virtuales relacionados a la democracia, gobernabilidad, justicia y derecho electoral.
- g) Realizar la fiscalización efectiva y transparente de la existencia y funcionamiento de comités partidarios, de la actualización del padrón electoral, de las declaraciones juradas de hojas de vida, a fin de garantizar la legalidad de los procesos electorarios.
- h) Fortalecer los programas integrales de sensibilización a la ciudadanía como el Voto Informado e Igualdad Política; de formación y asistencia técnica en educación dirigida a jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas, así como el fortalecimiento de organizaciones políticas orientadas a mejorar su participación política y electoral.
- i) Promover el enfoque de cultura de paz para mejorar la calidad de la democracia y prevenir los conflictos electorales.
- j) Promover reuniones o eventos con otros actores por medio de plataformas virtuales, como organizaciones sociales, académicos, empresarios, activistas, entre otros.
- k) Desarrollar la gestión moderna de tecnologías de información y comunicaciones, como soporte para el fortalecimiento administrativo y jurisdiccional.
- l) Desarrollar a nivel de posgrado, una maestría en materia electoral en convenio con universidades licenciadas (nacionales y extranjeras).
- m) Desarrollar capacitaciones permanentes a autoridades regionales y locales, así como a representantes de los poderes del Estado.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Análisis comparativo del PIA 2019, 2020, 2021, 2022 y proyecto 2023 y su aumento y disminución

PIA FUNCIONAMIENTO AÑO FISCAL 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

RECURSOS ORDINARIOS

Genérica de Gasto	PIA					Variación (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
2.1 Personal y Obligaciones sociales	11,378,421	14,092,973	13,130,174	15,447,836	21,528,128	24%	-7%	18%	39%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,161,568	5,241,449	4,398,812	3,186,671	3,010,948	2%	-16%	-28%	-6%
2.3 Bienes y servicios	5,200,000	3,927,857	7,626,862	7,649,425	23,454,770	-24%	94%	0%	207%
2.5 Otros gastos	440,000	510,000	230,000	125,760	171,751	16%	-55%	-45%	37%
2.6 Bienes de capital	0	418,779	0	518,273	0		-100%		-100%
TOTAL	22,179,989	24,191,058	25,385,848	26,927,965	48,165,597	9%	5%	6%	79%

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Genérica de Gasto	PIA					Variación (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
2.1 Personal y Obligaciones sociales	9,020,138	9,073,776	9,073,777	10,274,971	0	1%	0%	13%	-100%
2.3 Bienes y servicios	18,137,208	19,708,358	15,617,571	17,283,272	0	9%	-21%	11%	-100%
2.5 Otros gastos	70,000	0	0	0	0	-100%			
2.6 Bienes de capital	63,547	0	0	2,481,727	0	-100%			-100%
TOTAL:	27,290,893	28,782,134	24,691,348	30,039,970	0	5%	-14%	22%	-100%

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Genérica de Gasto	PIA					Variación (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
2.1 Personal y Obligaciones sociales	20,398,559	23,166,749	22,203,951	25,722,807	21,528,128	14%	-4%	16%	-16%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,161,568	5,241,449	4,398,812	3,186,671	3,010,948	2%	-16%	-28%	-6%
2.3 Bienes y servicios	23,337,208	23,636,215	23,244,433	24,932,697	23,454,770	1%	-2%	7%	-6%
2.5 Otros gastos	510,000	510,000	230,000	125,760	171,751	0%	-55%	-45%	37%
2.6 Bienes de capital	63,547	418,779	0	3,000,000	0	559%	-100%		-100%
TOTAL:	49,470,882	52,973,192	50,077,196	56,967,935	48,165,597	7%	-5%	14%	-15%

El presupuesto de funcionamiento asignado al JNE para el año 2023 por toda fuente de financiamiento tuvo una disminución del 15% respecto al presupuesto asignado el año 2022. Se evidencia que en los años 2020 y 2022 el presupuesto mantuvo un incremento respecto al año anterior, mientras que para el 2023 se está disminuyendo el presupuesto del JNE.

Cabe precisar, que a partir del año 2023, el JNE se encuentra dentro del alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF en el que se indica que los recursos recaudados provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas serán recursos del Tesoro Público del MEF.

2.2. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2019, 2020, 2021, 2022 y proyecto 2023 y su Programación Multianual.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO FISCAL 2019

(a nivel de devengado)

Por toda fuente de financiamiento

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31.DIC.2019	Ejecución Porcentual al 31.DIC.2019
			(S/)	(%)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	20,398,559	32,099,186	25,096,435.15	78%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,161,568	4,575,574	4,445,977.38	97%
2.3 Bienes y servicios	23,337,208	51,876,768	43,793,815.17	84%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	135,740	135,738.55	100%
2.5 Otros gastos	510,000	1,392,453	1,337,521.49	96%
2.6 Bienes de capital	63,547	1,791,058	1,452,566.64	81%
TOTAL:	49,470,882	91,870,779	76,262,054.38	83%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2019 fue del 83%. En dicho año, se realizaron las Elecciones Municipales Complementarias 2019 y se efectuaron los gastos preliminares de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

AÑO FISCAL 2020

(a nivel de devengado)

Por toda fuente de financiamiento

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31.DIC.2020	Ejecución Porcentual al 31.DIC.2020
			(S/)	(%)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	26,654,780	33,854,426	28,116,082.50	83%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,241,449	5,332,334	4,040,017.47	76%
2.3 Bienes y servicios	38,636,215	65,388,580	58,415,933.82	89%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	57,352	57,352.00	100%
2.5 Otros gastos	510,000	512,264	210,072.84	41%
2.6 Bienes de capital	1,418,779	1,692,479	735,417.09	43%
TOTAL:	72,461,223	106,837,435	91,574,875.72	86%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2020 fue del 86%. En dicho año, se realizaron Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 y se efectuaron los gastos preliminares de las Elecciones Generales 2021.

AÑO FISCAL 2021
(a nivel de devengado)
Por toda fuente de financiamiento

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31.DIC.2021 (S/)	Ejecución Porcentual al 31.DIC.2021 (%)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	41,324,952	42,097,225	37,658,644.55	89%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	4,398,812	4,500,351	3,695,871.26	82%
2.3 Bienes y servicios	113,562,189	120,684,240	112,321,080.06	93%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	89,704	89,704.00	100%
2.5 Otros gastos	230,000	703,161	698,326.38	99%
2.6 Bienes de capital	3,000,000	12,000,000	6,077,384.86	51%
TOTAL:	162,515,953	180,074,681	160,541,011.11	89%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2021 fue del 89%. En dicho año, se desarrollaron las Elecciones Generales 2021.

AÑO FISCAL 2022
Por toda fuente de financiamiento
(a nivel de devengado)

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Avance	Avance	Proyección al
			Presupuestal al	Presupuestal	31.DIC.2022
			30.JUN.2022	al 30.JUN.2022	Devengado
			Devengado	Certificado	Devengado
			(S/)	(S/)	(S/)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	80,579,024	81,098,022	16,496,510	42,345,500	81,098,022
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	3,186,671	3,222,971	1,743,398	3,854,212	3,222,971
2.3 Bienes y servicios	166,345,161	167,940,126	41,222,781	101,501,389	167,940,126
2.4 Donaciones y Transferencias	0	227,082	227,082	0	227,082
2.5 Otros gastos	125,760	694,332	276,248	180,308	694,332
2.6 Bienes de capital	3,000,000	17,328,050	7,265,326	9,215,807	17,328,050
TOTAL:	253,236,616	270,510,583	67,231,346	157,097,216	270,510,583
PORCENTAJE:		100%	25%	58%	Mayor al 95%

El presupuesto del año 2022, contiene el presupuesto asignado a las Elecciones Regionales y Municipales, a realizarse en el mes de octubre del presente año. Al 30 de junio se ejecutó el 25% a nivel devengado y el 58% a nivel certificado. Se espera que a fin de año se cuente con una ejecución presupuestal superior al 95% considerando el desarrollo de la 2da Elección Regional.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – POR EL GASTO

Por fuente de financiamiento (En soles)

Genérica del Gasto	Presupuesto	Presupuesto	Total
	Funcionamiento	Elecciones Municipales Complementarias 2023	
	R.O.	R.O.	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	21,528,128	2,354,433	23,882,561
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	3,010,948	0	3,010,948
2.3 Bienes y Servicios	23,454,770	7,500,000	30,954,770
2.5 Otros Gastos	171,751	0	171,751
2.6 Bienes de capital	0	0	0
TOTAL:	48,165,597	9,854,433	58,020,030

El JNE cuenta con un presupuesto total para el año 2023 de S/ 58 020 030,00, de lo cual el presupuesto aprobado de funcionamiento es de S/ 48 165 597,00 y el presupuesto aprobado para las Elecciones Municipales Complementarias es de S/ 9 854 433,00.

PRESUPUESTO MULTIANUAL DEL JNE 2023 – 2025

Por fuente de financiamiento (En soles)

Genérica del Gasto		2023	2024	2025
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	23,882,561	21,423,089	21,423,089
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	3,010,948	3,010,948	3,010,948
2.3	Bienes y Servicios	30,954,770	23,987,578	24,547,453
2.5	Otros Gastos	171,751	136,939	141,869
TOTAL:		58,020,030	48,558,554	49,123,359

En el Presupuesto Multianual 2023 – 2025 del JNE, se observa que para los años 2024 y 2025 el MEF ha aprobado presupuestos inferiores al aprobado para el año 2023 en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios (el presupuesto del año 2023 contiene el presupuesto para las Elecciones Municipales Complementarias 2023).

DEMANDA ADICIONAL DEL JNE 2023

Por fuente de financiamiento (En soles)

Genérica del Gasto	2023	%
2.3 Bienes y Servicios	10,000,000	62.5%
2.6 Adquisición de activos de financieros	6,000,000	37.5%
TOTAL	16,000,000	100%

PEDIDOS PROPUESTOS EN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL JNE EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2023

- Autorización para la contratación de servicios de locación en el marco de los procesos electorales**
“Prorrógase la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2023 de la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”.
- Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057**
“Autorízase al Jurado Nacional de Elecciones, para la contratación de personal a cargo de las acciones para el desarrollo de los procesos electorales que se

desarrollen en el año 2023”.

3. Autorización para emplear los Recursos Directamente Recaudados

Exonerar al Jurado Nacional de Elecciones de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°043-2022-EF (numeral 15.3 del artículo 15 y numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1441), a fin de que pueda emplear durante el año 2023, sus recursos presupuestales generados en la fuente de recursos directamente recaudados”.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto de funcionamiento aprobado para el año 2023 a favor del JNE asciende a S/ 48 165 597,00, por toda fuente de financiamiento, mostrando una disminución por el importe de S/ 8 802 338,00 respecto al presupuesto aprobado en el año 2022.
- Para el año 2023 el MEF ha aprobado un importe de S/ 9 854 433,00 a favor del JNE para financiar las Elecciones Municipales Complementarias 2023.
- El presupuesto total del JNE para el año 2023 por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 58 020 030,00.
- El JNE requiere una demanda adicional para el año 2023 que asciende a **S/ 16 millones de soles**. Este pedido se realiza para la óptima implementación del local del JNE y para la adquisición de equipos, licencias e inversiones que se encuentran en proceso de implementación.
- El JNE requiere 03 disposiciones complementarias para que sean incluidas en la Ley de Presupuesto 2023 a fin de cumplir óptimamente con sus funciones constitucionales, las mismas que están referidas a:
 - 1) Autorización para la contratación de servicios de locación en el marco de los procesos electorales.
 - 2) Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.
 - 3) Autorización para emplear los recursos directamente recaudados.